Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

INFORME Nº 05/2021 DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 CON PARA ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ID 391472.

A. ANTECEDENTES

- El Memorando DGP 567/2020 del 29 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Proyecto del Rectorado UNA del Director General de Proyectos Lic. YONNY J. ALVAREZ INSFRAN, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado número 3434 de fecha 29 de diciembre de 2020, en el cual solicita la adquisición un en el marco del Proyecto PINV18-1296 "PROGRAMA DE REPRODUCCION DE CRIAS DE PECES AUTOCTONOS Y CREACION DEL BANCO DE SEMILLA ICTICOLAS PARA ALEVINAJE Y REPOBLACION DE CAUSES HIDRICOS DEL PARAGUAY" con las especificaciones técnicas de lo solicitado;

- El Art. 34 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la "RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 ARTÍCULO 30". Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

- La Resolución N° 130/2021 de fecha 12 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021";
- Los correos electrónicos remitidos a proveedores para solicitar estimación de precios, PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020: metalurgicarabc@hotmail.com, guillermokrebser@outlook.com, plasti_chaco@chaconet.com.py;
- El Dictamen de la Dirección de Contrataciones, de fecha 15 de marzo de 2021, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;
- La Nota DC N° 022/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, mediante la cual remite el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 CON PARA ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ID 391472 y solicita tenga a bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según expediente de la DNCP N° 302906 y publicada en el SIPC en fecha 24 marzo de 2021;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 387/2021, PARA LA ADQUISICIÓN JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ID 391472;

- La RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELBÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- La Nota del Investigador Principal PINV18-1296 Amado Insfran Ortiz, denominado "programa de reproducción de peces autóctonos y creación del banco de semillas especies ictícolas para alevinaje y repoblación de causes hídricos del Paraguay" cumple en informar que reúne las especificaciones técnicas prevista considerando que se trata de unos equipos especiales de manufactura artesanal que pocas empresas ofrecen entre sus productos y servicios, las jaulas contemplan accesorios necesarios para su funcionamiento, tal como se presentó en las especificaciones técnicas en conocimiento del oferente y forma parte del expediente.

- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes: **PLASTI CHACO S.A., LUIS MILCIADES MELGAREJO COLLAR, COMPAÑIA VISCOUNT COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., GUILLERMO KREBSER, METALURGICA RABC.**

El sobre de la oferta presentada por la empresa para el llamado de referencia:

Nº	PROVEEDOR	Expediente N°	Hora tope de entrega: 8:00
1	GUILLERMO KREBSER	430	8:12

- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 CON PARA ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ID 391472"**

RUC	PROVEEDOR	Monto de la oferta Gs.
3.788.202-3	GUILLERMO KREBSER	58.500.000

- El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, de fecha 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

- La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

- La Resolución DNCP N° 411/2018, "Por el cual se Establecen directrices relativas a la estimación de costos;

- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

- El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se lleva adelante el proceso de evaluación, verificando minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto 2992/19, se da lectura a continuación:

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará la oferta presentada según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:
- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por la presente Carta de Invitación.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A **la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 CON PARA ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ID 391472,** de fecha 06 de abril de 2021, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

DOCUMENTOS	GUILLERMO KREBSER
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
MONTO DE LA OFERTA GS.	58.500.000.-
FORMULARIO DE OFERTAS	**CUMPLE**
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	**CUMPLE**
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	**CUMPLE**
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICA	**NO APLICA**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL C:I: DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	**CUMPLE**
Constancia SIPE N°	**NO PRESENTA**

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**EMPRESA GUILLERMO KREBSER** CUMPLE Foja 1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE Foja 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Constancia de no estar Inscripto Nº 42550/21 Foja 210
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE Nº DE REGISTRO DE DJBR 5190
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Nº 4270112184508
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE FOJA 22
8. Documentos legales **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**GUILLERMO KREBSER**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE FOJA 6
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE FOJA 7
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GUILLERMO KREBSER**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**GUILLERMO KREBSER**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El comité de evaluación constata que todos los documentos de carácter sustancial fueron adjuntados con la oferta y vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas - **CUMPLE**

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA							**GUILLERMO KREBSER**	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Jaula	Unidad	UNIDAD	20			2925000	58500000
Precio Total								58500000

NO REGISTRA ERROR ARITMÉTICO LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE GUILLERMO KREBSER también cumple con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en la Carta de invitación publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Se ajuste sustancialmente a la Carta de Invitación por lo clasifica para la siguiente etapa.

4) SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados de la empresa **1 - GUILLERMO KREBSER Cedula de Identidad Nº 3.788.202** y no encontramos datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

1 - GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

1 - GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
GUILLERMO KREBSER	**3.788.202**	Propietario	No se encuentran datos

Constancia: Nº 1207838 – No tiene vínculo con la Función Publica y no tiene relación de parentesco como Funcionario del Rectorado UNA.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA con ID: 391472

ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA							**PRECIO REFERENCIAL**		**GUILLERMO KREBSER**		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	**Porcentaje de variación**
1	Jaula	Unidad	UNIDAD	20			3000000	60000000	2925000	58500000	-0,025
Precio Total								60000000		58500000	

Tras haber evaluado los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **GUILLERMO KREBSER**, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio unitario ofertado por las empresa **CUMPLEN** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad
10131601-001	JAULAS FLOTANTES	20

ESPECIFICACIONES TECNICAS COMO MINIMAS

Las jaulas flotantes son estructuras que se colocan en los cursos de agua, en este caso del Rio Paraná, lado paraguayo (zona del Distrito de Ayolas dentro del departamento de Misiones donde los investigadores de este proyecto; el PINV18-1296 sembraran peces pequeños conocidos como alevines dentro de las mismas. Estas

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

jaulas hacen más eficiente el proceso de crecimiento de los alevines, ya que la siembra incluye el mantenimiento de las especies ictícolas; si bien en cautividad, pero dentro de un espacio cerrado con flujo libre de agua.

Estas jaulas flotantes deberán ser manufacturadas con la flotabilidad correcta, y con la capacidad de hundirse al nivel que no permita, forzar el hundimiento completo, debe mantener a flote a nivel del cauce del rio.

MANUFACTURA DE LAS JAULAS FLOTANTES

Cantidad: 20 jaulas instaladas en el cauce del Rio Paraná. (Ayolas ciudad y/o Comunidad de Corateí.
Logística requerida: instalación en los cursos de agua seleccionados por el equipo investigador, incluyendo probables cambio de localización, en al menos 3 eventos y su distribución en los cursos de agua: en cantidades, que variarían de entre 4, 6 o 5 grupos de jaulas.
Medida s: 2,00 metros de largo x 1,50 metros de ancho y 1,40 metros de altura (profundidad) (ver plano)
Materiales:
tubos de pvc de 150 mm
tubos de pvc de 40 mm
tubos de pvc de 20 mm
Malla metálica (tipo para gallinero)
Redes de nylon (fibra sintética)
Malla media sombra de 25%
Fondeo (de material cocido o rocoso)
Piolas la ajustes de fondeo
Pintura de color fluor
Cintas reflectivas
Baliza nocturna recargable
Tableta de identificación de especies y otros datos (de pvc)
Boyas de isopor
Accesorios: codos, uniones, acoples, tapones para caños, tornillos ganchos, cintillos, ojales y otros para el correcto armado e instalación.
JAULAS FLOTANTES (GRAFICOS)

La empresa GUILLERMO KREBSER CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS COMO MINIMO.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018	CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

c) Formulario 106 de los últimos años 2017, 2018 y 2019 años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos años 2017, 2018 y 2019 años para contribuyentes de IRP.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	**CUMPLE**
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	**CUMPLE**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018no deberá ser negativo**	**CUMPLE**

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. **(No Presentan)**

La contratación es por: Por el Total

Se obtiene el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del presente informe con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con el Articulo 67 del Decreto Reglamentario 2992/19.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: I. Presentar un cliente como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya PROVEÍDO JAULAS PARA EL LABORATORIO, dentro de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si la respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas y/o Privadas del listado de clientes presentado, sean negativas; se solicitará al oferente NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.

II. Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), en la provisión de del ITEM ofertado, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELGÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

servicio, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, deberán ser de PROVEÍDO E INSTALACIÓN DE JAULAS FLOTANTES. Demostrar la experiencia en PROVEÍDO JAULAS PARA EL LABORATORIO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años. años 2017, 2018 y 2019

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITOS	GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
3. Listado de clientes con datos de contacto actualizado a quienes haya proveído el bien.	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CONTAR UN TECNICO EN INSTALACIÓN JAULAS PARA EL LABORATORIO Y CONTAR CON UNA CONSTANCIA SATISFACTORIO DE UN CLIENTE COMO MINIMO

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3
a) Declaración Jurada de CONTAR UN TECNICO EN INSTALACIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO Y CONTAR CON UNA CONSTANCIA SATISFACTORIO DE UN CLIENTE COMO MINIMO.	Cumple
b) Lista y Certificaciones de los técnicos COMO MINIMO 1.	CUMPLE

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Capacidad Legal	CUMPLE
2	Análisis de los precios ofertados	CUMPLE
3	Especificaciones técnicas	CUMPLE
4	Capacidad financiera	CUMPLE
5	Experiencia requerida	CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

6	Capacidad Técnica	CUMPLE

LA RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Artículo 4º EXCEPCIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes de los llamados, adjudicaciones de la DNCP las jaulas con estas especificaciones técnicas no registra antecedentes y las necesidades del proyecto Principal PINV18-1296 de Amado Insfran Ortiz, denominado "programa de reproducción de peces autóctonos y creación del banco de semillas especies ictícolas para alevinaje y repoblación de causes hídricos del Paraguay" cumple en informar que reúne las especificaciones técnicas prevista considerando que se trata de unos equipos especiales de manufactura artesanal que pocas empresas ofrecen entre sus productos y servicios, las jaulas contemplan accesorios necesarios para su funcionamiento, tal como se presenta en las especificaciones técnicas en conocimiento del oferente y forma parte del expediente
Por lo que es fundamental su adjudicación para seguir con el Proyecto del CONACYT DEL RECTORADO denominado PINV18-1296
Objetico: Crear el Centro Nacional de Producción de alevines y Banco de semillas para la investigación y desarrollo del programa de alevinaje y repoblación con especies ictícolas autóctonas de los cauces hídricos del país, de manera a contribuir con las acciones y lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Desarrollo de la Acuicultura en el Paraguay.
FINANCIADO POR EL CONACYT por el 100% (cien por ciento) existe la necesidad fundada para la adquisición y su ejecución, constituida en excepción de la fabricación del bien, además cumple con todos los requisitos de la Carta de Invitación: Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Especificaciones técnicas, Capacidad financiera, Experiencia requerida, Capacidad Técnica.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 CON PARA ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ID 391472**; de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente Empresa:

- **"GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3"**, por un monto total de **Gs. 58.500.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil)** IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en Carta de Invitación, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; por ser la única oferta, el precio se ajusta conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 y LA RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:55 Hs. del día 28 de abril del año 2021.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1207838
1207838

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3788202, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 27, 2021 12:43 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Econ. **EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ,** Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con Cedula de Identidad N° **2.001.665**, domiciliada en Ruta Mcal, Estigarribia, Km11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, y

Yo, Lic. **DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ**, Director de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con Cedula de Identidad N° **1.606.082**, domiciliada en Ruta Mcal, Estigarribia, Km11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Que, hemos realizado la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"** con ID N° 391.472con la Empresa GUILLERMO KREBSER RUC 3.788.202-3", por un monto total de Gs. 58.500.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, debido a la urgencia de contar con los bienes DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT, considerando que el proyectista Amado Insfran Ortiz, denominado "programa de reproducción de peces autóctonos y creación del banco de semillas especies ictícolas para alevinaje y repoblación de causes hídricos del Paraguay" cumple en informar que reúne las especificaciones técnicas prevista considerando que se trata de unos equipos especiales de manufactura artesanal que pocas empresas ofrecen entre sus productos y servicios, las jaulas contemplan accesorios necesarios para su funcionamiento, tal como se presentó en las especificaciones técnicas en conocimiento del oferente a fin de cumplir con los proyectos del Programa de reproducción de crías de peces autóctonos y creación del banco de semillas de especies ictícolas para el alevinaje y repoblación de cauces hídricos del Paraguay un mejor servicio al interés público solicitamos la publicación del proceso en el Sistema De Información de las Contrataciones Públicas en cumplimiento con la Resolución DNCP N° 483/21.

Que, en el llamado de referencia se presentaron 1 (uno) oferente y fue adjudicada la empresa con el precio más económico que el precio referencial, que CUMPLIO con todos los requerimientos mínimos.

Que, la empresa adjudicada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar el precio conveniente de mercado, se ajusta a la "Resolución DNCP N° 1890/2020.

Declaración que efectuamos conscientes de las responsabilidades para sustentar dicha solicitud y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmamos la presente declaración jurada en fecha 04 de mayo de 2021.

Lic. **DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ**
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. **EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DRDO/dv
DGAyF/DC